



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL
FORMATO
“REGISTRO CONTABLE DEL INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES”**

**CUENTA PÚBLICA
2025**



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO REGISTRO CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO (1)
REGISTRO CONTABLE DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES.

PERÍODO

[Líneas en pesos]

- (1) Nombre de la Unidad Responsable de Gasto (URG): Indicar el nombre de la URG, (Se llenará por medio de lista plegable incluida).

(2) Periodo: Indicar el periodo que reporta, ejemplo: de julio a diciembre 2025, de enero a diciembre 2025, de enero a junio 2026, (Se llenará por medio de lista plegable incluida).

(3) Partida Presupuestal: Se presentan todas las partidas presupuestales correspondientes a la agrupación de los bienes, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, en orden ascendente. (Ejemplo, 5111, 5121...5811...5991). Información cargada por la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable.

(4) Cuenta Contable: Información cargada por la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable de acuerdo a la partida presupuestal se llena automáticamente esta columna, por lo cual no deberá ser alterada.



- (5) Nombre de la Cuenta Contable: Información cargada por la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable se llena esta columna, que correspondan con la matriz de conversión a la Cuenta Contable por lo cual no deberá ser alterada.

INFORME DE LAS ALTAS O BAJAS

- (6) Transferencias con Entidades de la Administración Pública Paraestatal: Importe a pesos y centavos de bienes muebles e intangibles, que hayan sido transferidos al patrimonio del Gobierno de la Ciudad de México por algún Organismo Público Descentralizado, Fideicomiso Público o empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Paraestatal.
- (7) Traspasos entre las Unidades Responsables del Gasto del Poder Ejecutivo: Importe a pesos y centavos de bienes muebles e intangibles, que fueron reasignados mediante el traspaso efectuado entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías que integran el Poder Ejecutivo.
- (8) Donaciones: Importe a pesos y centavos de bienes muebles e intangibles que hayan sido donados por terceros al Gobierno de la Ciudad de México.
- (9) Bienes que carecen de factura: Importe a pesos y centavos de bienes muebles e intangibles registrados en las existencias patrimoniales del Gobierno de la Ciudad de México mediante las normas establecidas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- (10) Permutas: Importe a pesos y centavos de bienes muebles e intangibles que hayan resultado por las operaciones de permuta.
- (11) Otras Altas de Conformidad al MEABE: Importe a pesos y centavos de bienes muebles e intangibles de las “**Altas por Reposición**” (Bienes Muebles que se hayan repuesto por otros que hayan causado baja por extravío, robo o destrucción accidentada), “**Altas por Reaprovechamiento**” (Partes de Bienes Muebles que sean susceptibles de reaprovechamiento para incorporarlos a las existencias patrimoniales), “**Alta por Producción**” (Los Bienes Muebles que se Produzcan para ser utilizados en la Operación), “**Alta por Nacencia**” (Nacencias de Semevientes), “**Alta por Adjudicación**” (Cuando sean adjudicados por procedimientos Fiscales o Judiciales).
- (12) Reclasificación: Importe a pesos y centavos de las reclasificaciones justificadas que hayan sido aprobadas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- (13) Bajas con Destino Final: Importe a pesos y centavos de bienes muebles e intangibles que cuenten con destino final.

- (14) Movimiento Neto: Importe a pesos y centavos correspondiente al resultado de la suma de las columnas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por Partida Presupuestal.

(15) Total: Importe a pesos y centavos de los totales del resultado de la suma de las columnas de las altas y bajas.

NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO
REGISTRO CONTABLE DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES.
PERÍODO

1/ Incluir pasivo circulante

2/ Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

(25)

NOTAS:

La Información Consignada en este reporte es Responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

La Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas no avala los datos reflejados en el Informe del Inventario Físico de bienes muebles e intangibles informados por la Unidad Responsable del Gasto, los cuales servirán de base para el registro contable, mismo que se incorporará en el sistema informático que administra la Secretaría de Administración y Finanzas.

ELABORÓ

REVISÓ

ANNE RUMÉ

FIRMA
NOMBRE
CARGO
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

(85)

FIRMA
NOMBRE
CARGO
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA
NOMBRE
CARGO
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO



- (16) Saldo Contable en Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2025: Saldo extraído de la Balanza de Comprobación del Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales SAP-GRP.
- (17) Movimiento Neto de Altas y Bajas: Importe a pesos y centavos correspondiente al resultado de la suma de las columnas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por Partida Presupuestal.

SALDO CONTABLE

- (18) Número de Bienes: Anotar el número de bienes por partida presupuestal correspondiente a los movimientos efectuados en las columnas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- (19) Importe: Importe a pesos y centavos correspondiente al resultado de la suma de las columnas 16 y 17.

SALDOS DE CONCILIACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- (20) Número de Bienes: Número de bienes reportados en el levantamiento físico de bienes muebles e intangibles por partida presupuestal establecidos en la minuta de trabajo que expide la DGRMySG.
- (21) Importe: Importe a pesos y centavos de bienes reportados en el levantamiento físico de bienes muebles e intangibles por partida presupuestal establecidos en la minuta de trabajo que expide la DGRMySG.

DIFERENCIAS

- (22) Número de Bienes: Diferencia entre el Saldo Contable y el Saldo de Conciliación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (Columnas 18 y 20).
- (23) Importe: Diferencia entre el Saldo Contable y el Saldo de Conciliación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (Columnas 19 y 21).
- (24) Total: Indicar la sumatoria de las columnas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.
- (25) Notas: Forman parte de los formatos por lo que no deben quitarse o alterarse.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- (26) Elaboró, Revisó y Autorizó: Indicar el nombre, cargo, correo electrónico, teléfono y firma de los servidores públicos facultados para la presentación de la información.